



USHUAIA, 15 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente AIF-E-24737-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de artículos de limpieza destinados a los Museos de la Provincia en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. – A.I.T.F. N° 23/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 01/26 - RAF 642.

Que mediante Nota N° 252/26, letra: DGPYM obrante a documento 81, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a favor de las firmas "GAMARRA MANUEL ANÍBAL" - CUIT N° 20-23181634-9, en los renglones N° 7; N° 10; N° 13; N° 22; N° 23; N° 24; N° 28; N° 31 y N° 41, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 896.240,00); de la firma "COLORES FUEGUINOS" - CUIT N° 33-71792162-9, en el renglón N° 27 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 147.500,00); de la firma "VIÑA PABLO OSCAR" - CUIT N°: 20-17254725-8, en los renglones N° 5; N° 12; N° 19; N° 20; N° 25 y N° 29, por la suma PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 437.600,00); de la firma "SUPERLIMP S.R.L." – CUIT N° 30-71178294-6, en los renglones N° 2; N° 4; N° 9; N° 11; N° 16; N° 21; N° 34; N° 36; N° 38; N° 40 y N° 42, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 1.781.501,00) y de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" – CUIT N° 20-24518738-7, en los renglones N° 1; N° 3; N° 6; N° 8; N° 14, N° 15; N° 17; N° 18; N° 26; N° 30; N° 32; N° 33; N° 35; N° 37 y N° 39, por la suma de PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 757.595,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/26 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); 952 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en

///...2

...///2

virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 229/2025.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/26 - RAF 642, referente a la compra de artículos de limpieza destinados a los Museos de la Provincia en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de las firmas "GAMARRA MANUEL ANÍBAL" - CUIT N° 20-23181634-9, en los renglones N° 7; N° 10; N° 13; N° 22; N° 23; N° 24; N° 28; N° 31 y N° 41, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 896.240,00); de la firma "COLORES FUEGUINOS" - CUIT N° 33-71792162-9, en el renglón N° 27 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 147.500,00); de la firma "VIÑA PABLO OSCAR" - CUIT N°: 20-17254725-8, en los renglones N° 5; N° 12; N° 19; N° 20; N° 25 y N° 29, por la suma PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 437.600,00); de la firma "SUPERLIMP S.R.L." - CUIT N° 30-71178294-6, en los renglones N° 2; N° 4; N° 9; N° 11; N° 16; N° 21; N° 34; N° 36; N° 38; N° 40 y N° 42, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 (\$ 1.781.501,00) y de la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO" - CUIT N° 20-24518738-7, en los renglones N° 1; N° 3; N° 6; N° 8; N° 14, N° 15; N° 17; N° 18; N° 26; N° 30; N° 32; N° 33; N° 35; N° 37 y N° 39, por la suma de PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 757.595,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Específica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.A. - A.I.T.F. N° 0454 /2026.

A.I.F.
A.V.